



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 033/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCIÓN CAH- CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MARIA LORENA CARDENAS GODOY	2.900.708	03/02/2025 07:00:00	03/02/2025 19:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029304	04/02/2025 05:00:00	04/02/2025 20:00:00	188.937	189.429	492

OBSERVACIONES:

REUNION CON LA PRESIDENTA, Y EL VIAJE AL FINAL SE REALIZÓ EN EL VEHICULO DE LA INSTITUCION.

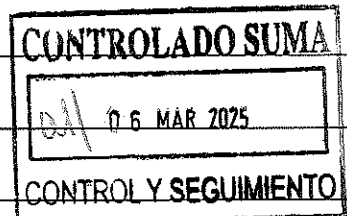
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA FECHA 03-02-2025 AL FINAL SE POSTERGÓ PARA LA FECHA

04-02-2025, POR LO QUE EL VIAJE SE REALIZÓ EN EL VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN, NO EN VEHÍCULO

PARTICULAR.



V°B° Jefe Inmediato

Lic. Maria Lorena Cardenas Godoy
Oficial Administrativa
Credito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE REHABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 033

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE REHABILITACIÓN.

Asunción, 4 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° 552, de fecha 3 de febrero de 2025, y compromiso presupuestario N° 88/2025, y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE REHABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de; ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con la Presidenta del CAH, en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CRISTIAN DAVID AYALA CANO	4.528.881	03/02/2025	1.0	270.000	270.000
MARIA LORENA CARDENAS GODOY	2.900.709	03/02/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					540.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

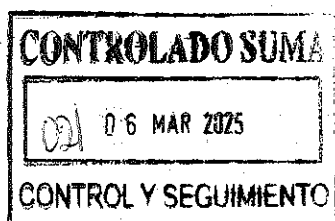
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Lt. Maria Lorena Cardenas Godoy
Oficial Administrativa
Credito Agrícola de Rehabilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°39/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 31 de Enero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CAPIIBARY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REUNIÓN CON LA PRESIDENTA
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CRISTIAN DAVID AYALA CANO	4.528.861	03/02/2025	03/02/2025	1.0	270.000	270.000	
2	MARIA LORENA CARDENAS GODOY	2.900.708	03/02/2025	03/02/2025	1.0	270.000	270.000	
TOTAL							540.000	



CONTROLADO SUMA

06 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Lic. Maria Lorena Cardenas Godoy
Oficial Administrativa
Credit Agricola de Habilitacion



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carros 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 029304

Orden	X	Extraordinario		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-449	N° de orden asign 280
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003218	Area asign CAC SAN ESTANISLAO
Conductor autorizado	CIRILO DIAZ ELISECHE Reg. N°			
Desde qué día de la misión desde	03/02/2025	Hasta	07/02/2025	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00	
Km. de salida	188817	Fecha de salida	03/02/2025	Hora de salida 07:00
Km. de vuelta	189515	Fecha de regreso	07/02/2025	Hora de vuelta 18:00
Km. autorizado recorrido	800	Km. real recorrido	698	Consumo est 11
Litros consumidos	96			litros/100Km

Gestiones adm, en area de influencia y CAC Capibary- Asuncion sede central
otros conductores: cristian ayala y lorena cardena

CONTROLADO SUMA
06 MAR 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

JOSE MARIA MENDOZA ALONSO
Responsable del area si que fue asignado a

Lic. Maria Lorena Cardenas Godoy
Oficial Administrativa
Credito Agrícola de Habilitación